

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

CM/ 794

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2019

VISTO: la trascendencia nacional de las obras relativas al “*Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo – Paso de los Toros*”; el “*Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo – Paso de los Toros*”; y el “*Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria incluido en el Proyecto de Contrato de Mantenimiento*”, en el marco de lo establecido en la Ley N°18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y su Decreto reglamentario N°17/012 de fecha 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes que viene llevando adelante el Estado a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Licitación Pública Internacional N°35/2017).-----

CONSIDERANDO: I) que el País se propone alcanzar altos índices de desarrollo sostenible a cuyos efectos requiere de una infraestructura de calidad.

El Ferrocarril Central en construcción y sus obras conexas constituyen un fuerte impulso al desarrollo de infraestructura de calidad. Las infraestructuras a construir beneficiarán a una amplia gama de actividades productivas en todo el país y profundizando el impacto en la descentralización y desarrollo de la región norte y noreste del país.-----

II) que dada la prioridad de las construcciones se debe proceder en forma urgente a la ejecución de las mismas, lo que redundará en un beneficio para el país en el plano de desarrollo social y económico.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

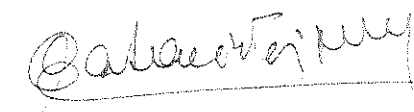
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

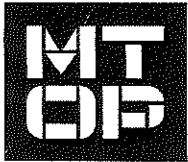
RESUELVE:

1º.- Declárase de “Interés Nacional y Urgente Ejecución”, las obras relativas al *“Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo – Paso de los Toros”*; el *“Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo – Paso de los Toros”*; y el *“Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria incluido en el Proyecto de Contrato de Mantenimiento”*, en el marco de lo establecido en la Ley N°18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y su Decreto reglamentario N°17/012 de fecha 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes que viene llevando adelante el Estado a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Licitación Pública Internacional N°35/2017).-----

2º.- Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

América
República

América

América

América
América

América

América

América

América

América
América
América

